



0505
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 17 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3887-M-2019 y la solicitud N° 55137/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, contando con la autorización de la Subsecretaria de Hacienda;

Que a fs. 14 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Subsecretaria de Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios N° 49/2019 cuyo acto de Apertura operó el día 26 de junio de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales se presentaron DISTRIBUIDORA ARCOS S.A. y ORTEGA VERÓNICA DANIELA;

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 59/60 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, adjudicar el presente y desestimar a las firmas DISTRIBUIDORA ARCOS S.A. y ORTEGA VERÓNICA DANIELA, en el renglón N° 6, por alto precio según Presupuesto Oficial y declarar fracasado el mismo. Asimismo, informa que la firma DISTRIBUIDORA ARCOS S.A., presenta garantía insuficiente, no siendo su monto significativo a criterio de dicha comisión, además la mencionada firma deberá presentar previo a la adjudicación definitiva el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que a fs. 63 se incorpora Certificación Municipal de la firma DISTRIBUIDORA ARCOS S.A., de no encontrarse Inscripta como contribuyente de las Tasas e Impuestos en la Ciudad de Neuquén, asimismo se comparte el criterio adoptado por la Comisión de Preadjudicación respecto de la garantía insuficiente presentada por la firma DISTRIBUIDORA ARCOS S.A., por un monto no significativo;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios N° 49/2019, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, contando con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y de la Subsecretaria de Hacienda, a las firmas DISTRIBUIDORA ARCOS S.A. y ORTEGA VERÓNICA DANIELA, en el renglón N° 6, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios N° 49/2019, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, contando con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y de la Subsecretaria de Hacienda, a las firmas ORTEGA VERÓNICA DANIELA, en los renglones N° 1, 4, 7, 11, 17, 19, 20 y 21, Oferta Básica y N° 5, Alternativa N° 1, por Menor Precio y N° 2, 3 y 13, Oferta Básica, por Unica Oferta, por el importe total de \$ 100.215,00 (Pesos Cien Mil Doscientos Quince) y DISTRIBUIDORA ARCOS S.A., en los renglones N° 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 18, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 103.114,18 (Pesos Ciento Tres Mil Ciento Catorce con Dieciocho Ctvos.), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 60 y lo expuesto en los considerandos.-

Henriksen
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios N° 49/2019, tramitado para la adquisición de artículos de ----- limpieza, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, contando con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y de la Subsecretaria de Hacienda, el renglón N° 6, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59 y lo expuesto en los considerandos.-


Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la ----- adquisición de artículos de limpieza, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2. b) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja del ----- presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



Sara A. Amrickson
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LEÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2245
Fecha ...36... / 07... / 2019...